Facultad de Ciencias Químicas

Resolución Nº 947/2014 - 03/09/2014

"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION Nº 774 DE FECHA 11/08/2014 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA: ALEX MULTI SERVIS DE ALEJANDRO ROMERO Y SE ADJUDICA NUEVAMENTE DICHO LLAMADO"

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida en la Institución de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas Nº 27437/2014 donde solicita subsanar las observaciones encontradas en el Informe de Evaluación.

La nota presentada por el Comité de Evaluación al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que menciona los cambios realizados en un informe complementario, a consecuencia de los errores en la redacción del Informe de Evaluación.

El informe complementario presentado por el Comité de Evaluación donde subsanan los errores observados por la DNCP, de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 del llamado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesario el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **ALEX MULTI SERVIS DE ALEJANDRO ROMERO.**, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Derogar la Resolución N° 774/2014 de fecha 11-08-2014.**

Art.2º. **Adjudicar,** el servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE,** por Contratación Directa, a la firma: **ALEX MULTI SERVIS DE ALEJANDRO ROMERO por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones.) y un monto máximo de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta millones).Dejar** sin efecto la Resolución Nº 774/2014 de fecha 11 de agosto de 2014

Art.3º. **Celebrar** contrato abierto con la empresa adjudicada.

Art.4º. **Comunicar** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Esteban Ferro
Decano